

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
P R E S E N T E.

RECIBIDO

Secretaría General

Ayuntamiento de Guadalajara

sin anexos
y en digital

El que suscribe, **MARIO HUGO CASTELLANOS IBARRA**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 37 fracciones II, V y X, 40 y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 89, 90, 91 fracción II, y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal en pleno, la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto el retiro del puente peatonal ubicado en la intersección de Avenida Cristóbal Colón y Avenida Jaime Torres Bodet, en las inmediaciones de la estación España de la Línea 1 del Tren Ligero, para su reubicación en un punto del municipio donde su presencia sea necesaria y funcional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Garantizar el derecho a la movilidad segura y accesible implica la construcción de nueva infraestructura, pero también la revisión crítica de aquella que ha perdido su funcionalidad o que representa un obstáculo para el tránsito digno y seguro de las personas. En este contexto, el puente peatonal ubicado en la intersección de las avenidas Cristóbal Colón y Jaime Torres Bodet ha dejado de cumplir el propósito para el que fue ubicado, convirtiéndose en una estructura obsoleta que no responde a las necesidades actuales de la población y que incluso, contraviene los principios de accesibilidad universal y jerarquía de la movilidad vigentes en nuestro marco normativo.

Estrategia Misión Cero (EMC), iniciativa colaborativa que integra a organizaciones civiles, colectivos vecinales, instituciones académicas e iniciativa privada, tiene

como objetivo reducir muertes y lesiones graves que son consecuencia de siniestros viales, su trabajo lo han realizado en varias ciudades del país, en esta zona de Guadalajara en particular, han trabajado desde 2022. A la par del trabajo realizado, solicitaron una reunión con este Ayuntamiento para exponer la problemática y presentar el trabajo técnico y social desarrollado en las inmediaciones de la Estación España. Durante dicha exposición se presentó el documento “Resumen general Estación España 2025”, que se integra como anexo 1 de esta iniciativa, dicho oficio sistematiza un diagnóstico profundo: el cruce de Av. Cristóbal Colón y Av. Jaime Torres Bodet registra el mayor número de siniestros y fatalidades del área de estudio; los señalamientos existentes priorizan al automotor y carecen de señalización peatonal o de discapacidad; la iluminación es insuficiente para el tránsito de personas; y el propio puente presenta deterioro estructural, metal corroído, falta de mantenimiento y carencia de iluminación, además de quintuplicar la distancia del cruce a nivel, lo que desincentiva su uso.

La información recopilada por EMC incluye datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Centro de Rehabilitación Integral de Occidente (CRIT), los cuales muestran que en el área de influencia habitan más de 50,000 personas, entre ellas 12,483 niñas y niños, 7,014 adultos mayores y aproximadamente 2,500 pacientes que acuden diariamente al CRIT, la mayoría con discapacidad motora y en compañía de cuidadoras. El levantamiento de encuestas confirmó que el puente no es utilizado por la población, que opta por el cruce a nivel ya existente debido al esfuerzo físico que representa, el tiempo adicional y la percepción de inseguridad.

Cabe señalar que, como parte de la intervención en el entorno, la Dirección de Movilidad y Transporte y diversas colectivas ciudadanas, en coordinación con EMC, llevaron a cabo en 2025 la construcción de un paso peatonal a nivel con rampas, guías podotáctiles, bolardos y señalética horizontal y vertical, cumpliendo con criterios de accesibilidad universal y diseño seguro. De esta forma, el cruce a nivel suple de manera eficaz y segura la función del puente, consolidando un

espacio urbano que prioriza a las personas peatonas, en congruencia con el Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara.

En atención a la evidencia técnica, social y legal presentada, resulta imperativo retirar el puente peatonal y aprovechar su estructura en un sitio del municipio donde represente un beneficio real, como zonas con barreras topográficas o cruceros de alto riesgo. Esta medida responde a los principios de sostenibilidad, racionalización del gasto público y aprovechamiento del mobiliario urbano, y atiende a una demanda ciudadana documentada. Además, fortalece el derecho de todas las personas a desplazarse de forma segura y accesible, conforme a la jerarquía de movilidad que obliga a dar prioridad a las y los peatones.

REPERCUSIONES

Jurídicas: El retiro y reubicación del puente se realizará conforme al Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y demás disposiciones aplicables, garantizando la legalidad de los procedimientos administrativos.

Presupuestales: la medida permite reutilizar infraestructura existente, optimizando el gasto público y evitando erogaciones innecesarias en nueva obra.

Laborales: No habrá, ya que los trabajos podrán ser ejecutados por personal del gobierno o mediante contratación externa.

En cambio, los beneficios sociales son varios: Se mejora la seguridad vial, la accesibilidad y la calidad del espacio público para más de 50 mil personas, incluyendo infancias, personas adultas mayores y con discapacidad, a la vez que se beneficiará a la comunidad en la que el puente sea reubicado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone que la presente iniciativa se turne para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como convocante; a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvante, por involucrar la disposición y reubicación de infraestructura municipal, y a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como coadyuvante, en virtud

de sus atribuciones en materia de mantenimiento y conservación del mobiliario urbano.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el retiro y reubicación del puente peatonal ubicado en la intersección de las avenidas Cristóbal Colón y Jaime Torres Bodet, en las inmediaciones de la Estación España de la Línea 1 del Tren Ligero.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación General de Servicios Públicos y a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, a través de la Dirección de Mantenimiento Urbano y la Dirección de Obras Públicas, realicen las acciones necesarias para el desmantelamiento y retiro seguro del puente peatonal.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Coordinación General de Servicios Públicos para que, a través de las Direcciones de Movilidad y Transporte y Obras Públicas, en coordinación con la Dirección Mantenimiento Urbano, determinen el lugar idóneo y ejecuten las acciones necesarias para su reinstalación.

CUARTO. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente Decreto por parte de la Presidenta Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento, de conformidad con sus atribuciones.

A T E N T A M E N T E

“2025 Año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad más limpia”

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco a fecha de su presentación

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra